Cartagena de Indias D. T. y C., enero de 2023.

Señor:
RODRIGO DE JESUS LOGREIRA MERLANO
Prado Segunda Calle de San Nicolas #36 - 26

Asunto: ***Invitación a ofertar***

En virtud del contrato interadministrativo de comodato de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación.

En el marco de lo anterior, debido a la necesidad que tiene la ESCUELA TALLER, de contar con una persona que brinde sus servicios de apoyo a la gestión como Contramaestre de Electricidad para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato No. 2907 de 2017, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido. Por lo que, por medio de la presente, lo invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

1. Apoyar al maestro del taller de electricidad en todas las actividades y ejercicios prácticos con los aprendices.
2. Apoyar al maestro de electricidad en las clases teóricas del oficio.
3. Apoyar al maestro de electricidad en las obras a cargo del taller.
4. Apoyar a los aprendices en las actividades propias del oficio y prácticas de taller.
5. Recibir los equipos, herramientas e insumos requeridos para la obra y /o actividades y dar buen uso de estos.
6. Realizar informe periódico con las actividades realizadas en el taller.
7. Dar buen uso de los elementos de protección personal necesarios, de acuerdo con los factores de riesgo identificados para cada actividad a realizar.
8. Las demás obligaciones que designe el Director General, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.881.900,00 M/CTE),** incluidos todos los gastos en que deba incurrir para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **17 DE MAYO DE 2023**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

Atentamente,

RAFAEL CUESTA CASTRO
Director General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias